



ACUERDO NÚMERO 003
(23 de julio 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE 2019”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL MENTAL UNIVERSITARIO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales, establecidos en el literal C del artículo 90 de la Ley 489 de diciembre de 1998 y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 012 del 27 de diciembre de 2018, fue aprobado el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, por un valor de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$15.629.550.981)**.
2. Que el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, expidió la Resolución número 043 del 28 de diciembre de 2018, por medio de la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2019, en la suma de **QUINCE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$15.629.550.981)**.
3. Que, el Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, mediante Resolución No. 359 del 28 de diciembre del 2018, desagregó, clasificó, codificó y realizó las definiciones de los ingresos y gastos aprobados por el Consejo Departamental De Política Fiscal “CODFIS”.
4. Que mediante Acuerdo de Junta Directiva número 001 del 28 de marzo de 2019, se efectuaron modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, que han variado el monto inicialmente aprobado, por tanto, el Presupuesto definitivo a la fecha es de **DIECISIETE MIL CIENTO**



SEISCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS \$276.601.664, en el componente de servicios personales asicados a la nómina, por cuanto existen dos vacantes de Psiquiatría y un Auxiliar de Enfermería a 30 de junio del 2019 en la planta fija, y en la planta temporal la vinculación del personal se realizó a partir del 12 de febrero y su proyección fue desde el primero del mismo mes, recursos que pueden ser objeto de traslado presupuestal de acuerdo con certificación que hace parte integral del presente acto administrativo. ✓

9. Que de acuerdo con los considerandos 5 y 6 los recursos a adicionar se destinarán a cubrir las siguientes necesidades:

CONCEPTO	VALOR (\$)
Remuneración Servicios Técnicos (PIC)	182.095.776,00
Compra de equipo	80.000.000,00
Mantenimiento	20.597.538,00
Servicios Públicos	510.000,00
Arrendamientos	18.000.000,00
Medicamentos	110.747.462,00
TOTAL	411.950.776,00

 ✓

- **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS PIC 2019:** Prestación de servicios para promoción de la salud mental, por valor de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SESIS PESOS M/CTE (\$182.095.776)** ✓
- **SERVICIOS PUBLICOS PIC:** Pago consumo línea celular por valor **QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$510.000)**. ✓
- **GASTOS GENERALES:** Mediante Acuerdo No. 001 del 28 de marzo de 2019 el hospital solicitó la adquisición de un vehículo que preste los servicios en el área asistencial y administrativa, sin embargo, por necesidades de la institución frente al riesgo por la pérdida de la información al igual que cese del funcionamiento de los sistemas de información, SIFAS y DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA v2000 y la necesidad de renovación tecnológica, tanto del servidor como el software (sistema operativo y motor de bases de datos) que no cumplieran con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por el proveedor del sistema de información especializado en el Sector Salud DINAMICA GERENCIAL HOSPITALARIA v2019, se hizo necesario orientar los recursos para la compra de un servidor, licenciamiento e instalación y puesta en producción del software para un servidor en rack. ✓



De acuerdo con lo anterior se solicita la adición de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/TE. (\$80.000.000)**, para la compra de un vehículo que preste sus servicios en el área administrativa y asistencial.

- En cumplimiento de la Ley 100 y sus Decretos reglamentarios se hace necesario adicionar el 5% al rubro de mantenimiento por valor de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEITE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$20.597.538)**.

- **En el componente de Adquisición Servicios:** en el Rubro A22003 Arrendamiento se debe garantizar el gasto por concepto de arrendamiento de la edificación donde funciona actualmente el área administrativa, debido al plan de contingencia en ejecución de las obras de ampliación y adecuación de los servicios asistenciales de hospitalización, consulta externa y servicios generales en la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, siendo necesario adicionar los recursos hasta el mes de diciembre por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$18.000.000)**.

- **GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN:** En el Rubro B41001 Medicamentos, se requiere ajustar en vista del incremento de atenciones de los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización; además del incremento de la población con manejo de metadona, se requiere adicionar el valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$110.747.462)**.

10. En relación con los recursos objeto de traslado la distribución es la siguiente:

- Revisado el componente de gastos de personal se encontró que existen algunos rubros con partidas insuficientes para atender los compromisos de nómina al cierre de la vigencia fiscal, por cuanto el retiro de un funcionario de la entidad, agotó algunas partidas en el presupuesto de gastos, por lo tanto, se hace necesario apalancarlas haciendo un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000)**.

- En el componente Servicios personales indirectos se requiere ajustar el Rubro A12002 Remuneración Servicios Técnicos en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$160.326.473)** para desarrollar las actividades del grupo itinerante y otros servicios asistenciales.

- Teniendo en cuenta el traslado de algunos funcionarios de los fondos del sector privado al sector Público, se hace necesario realizar un traslado presupuestal por valor de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000)**. Así mismo, la proyección de las contribuciones inherentes de la nómina de la planta temporal reportó que en el sector privado la partida resulta insuficiente, por lo tanto, se



HOMERIS

E.S.E. Hospital Mental
Universitario de Risaralda

Humanizando la Salud Mental

requiere de la suma de **SIETE MILLONES DE PESOS \$7.000.000** para cubrir las obligaciones a 31 de diciembre de 2019.

- Teniendo en cuenta el incremento de atenciones de los usuarios en los servicios de urgencias y hospitalización y aumento de la población con manejo de metadona, se requiere acreditar el Rubro B41001 Medicamentos por valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000)**. Las anteriores suman se trasladarán para atender los siguientes conceptos del gasto:
- En el componente adquisición de servicios, el Rubro A22007 Seguros se hace necesario adicionar la suma de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)** para garantizar la contratación de las pólizas de seguros de los equipos nuevos adquiridos.

En mérito de lo expuesto, ✓

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar, el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$411.950.776.00)** en los siguientes rubros:

Código	Concepto	Valor (\$)
	PRESUPUESTO DE INGRESOS	411.950.776,00
1	INGRESOS CORRIENTES	411.950.776,00
11	INGRESOS DE EXPLOTACION	411.950.776,00
1101	VENTA DE SERVICIOS A USUARIO FINAL	411.950.776,00
11013	ATENCION A LA POBLACION POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIO A LA DEMANDA	229.345.000,00
1101313	Atención a la población pobre no afiliada R.Subsidiado CSF	229.345.000,00
11016	Plan de intervenciones colectivas	182.605.776,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		411.950.776,00



ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y definir, en el Presupuesto de Gastos el siguiente rubro: ✓

Servicios Públicos (PIC) A22016: Pago consumo línea amiga salud mental programa PIC ✓

ARTICULO TERCERO: Adicionar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal 2019, en la suma de **CUATROCIENTOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$411.950.776.)** en los siguientes conceptos: ✓

Código	Concepto	Valor (\$)
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	301.203.314,00
A1	GASTOS DE PERSONAL	182.095.776,00
A12	Servicios Personales Indirectos	182.095.776,00
A12002	Remuneración Servicios Técnicos	182.095.776,00
A120020103	Remuneración Servicios Técnicos (PIC)	182.095.776,00
A2	GASTOS GENERALES	119.107.538,00
A21	Adquisición de bienes	80.000.000,00
A21001	Compra de equipo	80.000.000,00
A22	Adquisición de servicios	39.107.538,00
A22001	Mantenimiento	20.597.538,00
A22003	Arrendamientos	18.000.000,00
A22016	Servicios Públicos (PIC)	510.000,00
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	110.747.462,00
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	110.747.462,00
B41	Compra de bienes para la venta	110.747.462,00
B41001	Medicamentos	110.747.462,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		411.950.776,00

ARTÍCULO CUARTO: Trasladar, en el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Mental Universitario de Risaralda, para la vigencia fiscal 2019, la suma de **DOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. (\$275.326.473).** De acuerdo al siguiente detalle:



CONTRACREDITAR:

Código	Concepto	Valor (\$)
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	275.326.473,00
A1	GASTOS DE PERSONAL	275.326.473,00
A11	Servicios Personales Asociados a la nómina	225.326.473,00
A11001	Sueldo Personal de Nómina	186.043.843,00
A11008	Horas Extras, Dominicales y Festivos	39.282.630,00
A13	Contribuciones nomina Sector Privado	43.000.000,00
A13002	Aportes de previsión social-salud	33.000.000,00
A130022	Salud-SGP	33.000.000,00
A13003	Aportes de previsión social-Pensiones	2.000.000,00
A130032	Pensiones-SGP	2.000.000,00
A13004	Aportes de previsión social- ARL	8.000.000,00
A130042	ARL - SGP	8.000.000,00
A14	Contribuciones nomina Sector Publico	7.000.000,00
A14004	Aportes de previsión social - Pensiones	7.000.000,00
A140041	Pensiones - CSF	7.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		275.326.473,00

ACREDITAR: /

Código	Concepto	Valor (\$)
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	255,326,473.00
A1	GASTOS DE PERSONAL	250,326,473.00
A11	Servicios Personales Asociados a la nómina	40,000,000.00
A11002	Bonificación por servicios prestados	23,000,000.00
A11004	Subsidio de transporte	1,500,000.00
A11009	Bonificación especial por recreación	5,500,000.00



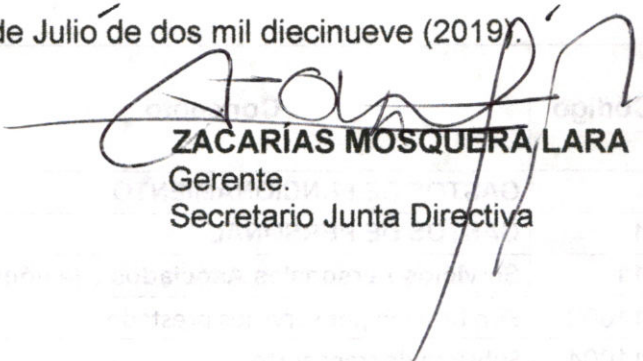
A11010	Indemnización de vacaciones	10,000,000.00
A12	Servicios Personales indirectos	160,326,473.00
A12002	Remuneración Servicios Técnicos	160,326,473.00
A13	Contribuciones nomina Sector Privado	7,000,000.00
A13003	Aportes de previsión social-Pensiones	7,000,000.00
A130031	Pensiones - CSF	7,000,000.00
A14	Contribuciones nomina Sector Publico	43,000,000.00
A14003	Aportes de previsión social - Salud	8,500,000.00
A140032	Salud - SGP	8,500,000.00
A14004	Aportes de previsión social - Pensión	34,500,000.00
A140042	Pensión - SGP	34,500,000.00
A2	GASTOS GENERALES	5,000,000.00
A22	Adquisición de servicios	5,000,000.00
A22007	Seguros	5,000,000.00
B	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACION DE SERVICIOS	20,000,000.00
B4	GASTOS DE COMERCIALIZACION	20,000,000.00
B41	Compra de bienes para la venta	20,000,000.00
B41001	Medicamentos	20,000,000.00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		275.326.473,00

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige y surte efectos fiscales a partir de la fecha de aprobación por parte del Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS. ✓

PÚBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira a los (23) días del mes de Julio de dos mil diecinueve (2019).


MARÍA MERCEDES RÍOS AYALA
Presidente Delegada.


ZACARIAS MOSQUERA LARA
Gerente.
Secretario Junta Directiva

Elaboró y Proyectó: Elvia Patricia Rodríguez Naranjo.
Subdirectora Administrativa y Financiera ESE.

Revisó: Ubeimar Orozco G.